



## NOMBRA DE SUJETOS PASIVOS LEY DE LOBBY EN LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4735

Chillán Viejo, 25 AGO 2015

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones de representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto N° 71 del año 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730; Oficio N° 620 de 31 de Marzo de 2015 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 20.730 del año 2014 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su respectivo reglamento fue aprobado mediante Decreto N° 71 del año 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.- Que el Decreto N° 71 del año 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en su Artículo N° 5 se instruye a dictar el primer día hábil del mes de mayo, nómina de Sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan dichas atribuciones.

3.- D.A. N° 4.357 de 5 de Agosto de 2015, que asigna función de Enlace con el Consejo para la Trsnparencia, para operar Software INFOLOBBY, al Secretario Municipal.

4.- D.A. N° 4.483 del 13 de Agosto de 2015, que aprueba Reglamento de los registros de agenda pública y de lobbistas y gestores de intereses particulares a cargo de la Municipalidad de Chillán Viejo, para cumplimiento de la Ley N° 20.730.

5.- Que se hace necesario designar al interior de la Municipalidad de Chillán Viejo a los funcionarios que cumpla con el objetivo señalado previamente.

### DECRETO:

**A).- NOMBRASE** como sujetos pasivos de la Ley del Lobby, al interior de la Municipalidad de Chillán Viejo a:

- 1.- Sr. Alcalde Municipalidad de Chillán Viejo (Art. N° 4, numeral 1, Ley N° 20.730).
- 2.- Sres. Concejales Municipalidad de Chillán Viejo (Art. N° 4, numeral 1, Ley N° 20.730).
- 3.- Sra. Directora de Obras Municipales de la Municipalidad de Chillán Viejo (Art. N° 4, numeral 1, Ley N° 20.730).
- 4.- Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de Chillán Viejo (Art. N° 4, numeral 1, Ley N° 20.730).
- 5.- Sr. Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Chillán Viejo (Art. N° 3, inciso final, y Art. N° 4, inciso segundo de la Ley N° 20.730).

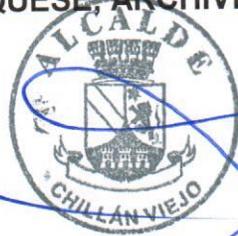


6.- Sres. Integrantes de Comisiones Evaluadoras de licitaciones públicas, mientras dure el proceso de licitación.

**B).**- Esta nominación afectara al funcionario titular del cargo como a quien lo subrogue temporalmente o por quien lo ejerza en calidad de suplente.

**C).**- **COMUNIQUESE** a cada uno de los sujetos pasivos señalados precedentemente, y al Ministerio Secretaria de la Presidencia y Consejo para la Transparencia, a los correos: [lobby@minsegpres.gob.cl](mailto:lobby@minsegpres.gob.cl) e [infolobby@cplt.cl](mailto:infolobby@cplt.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HH/OES.-  
Distribución:

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Concejal Sr. **Rodolfo Gazmuri Sánchez**; Concejal Sr. **Jorge del Pozo Pastene**; Concejal Sr. **Pablo Pérez Aorostizaga**; Concejala Sra. **Susana Martínez Cornejo**; Concejal Sr. **Audito Gavilán Tapia**; Concejal Sr. **Patricio San Martín Solís**; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal(SM); Sra. **Patricia Aguayo B.**, Directora DOM; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Control Interno (DCI).